

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-01000-16-0549-2018

549-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	41,204.5
Muestra Auditada	27,377.5
Representatividad de la Muestra	66.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de Aguascalientes, fueron por 41,204.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 27,377.5 miles de pesos, que representó el 66.4%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (IVSOP), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 56 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 005/CP2016 del 19 de octubre de 2017 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 510-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio núm. OASF/0031/2018 del 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 16-A-01000-14-0510-01-001, se constató que el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 490/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**2.** Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SOP), ejecutor de los recursos del FISE 2017, con base en el MICI emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Aguascalientes

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La SOP cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.</p>	<p>La SOP no contó con un Código de Conducta.</p> <p>La SOP no contó con un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna.</p> <p>La SOP no contó con un comité o grupo de trabajo en materia de control interno.</p> <p>La SOP no contó con un comité o grupo de trabajo en materia de control de desempeño.</p> <p>La SOP no contó con un comité o grupo de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La SOP presentó un reporte trimestral de avance de objetivos y metas, considerado en el Sistema de Evaluación de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2018.</p>	<p>La SOP no dio a conocer de manera formal los objetivos y metas específicos a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La SOP no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>La SOP no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La SOP no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La SOP contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La SOP no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La SOP no contó con un Manual General de Organización, en el cual se estableciera las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La SOP no contó con un Comité de Tecnología de Información donde participen los principales funcionarios.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
	<p>La SOP no implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La SOP no elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La SOP no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>La SOP no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La SOP no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 39.3 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Aguascalientes en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2017-A-01000-16-0549-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Transferencia de los Recursos**

**3.** Con la revisión del rubro de transferencia de los recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FISE 2017, para que por cuenta y orden de la SOP realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que se generaron rendimientos financieros por 1,085.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 75.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, para un total de 1,161.4 miles de pesos.
- b) El Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FISE 2017, la cual se notificó en tiempo y forma a la SEFI, y en la que se generaron rendimientos financieros por 94.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 44.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, para un total de 139.0 miles de pesos.
- c) El IVSOP y los municipios de Calvillo, Jesús María y Rincón de Romos abrieron una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FISE 2017 y sus rendimientos financieros, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la SEFI.

- d) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos del FISE 2017 por 41,204.5 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFI ministró al IVSOP recursos del fondo por 19,485.1 miles de pesos, 16,713.3 miles de pesos al INAGUA y a los municipios de Calvillo, Jesús María y Rincón de Romos recursos por 1,804.5 miles de pesos, 576.8 miles de pesos y 1,020.3 miles de pesos, respectivamente, y 1,604.5 miles de pesos fueron administrados por la SEFI; asimismo, se comprobó que la SEFI, el INAGUA, el IVSOP y los municipios de Calvillo, Jesús María y Rincón de Romos emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la DGPyP“A” de la SHCP y a la SEFI, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FISE 2017 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) Se comprobó que la SEFI, el INAGUA, el IVSOP y los municipios de Calvillo, Jesús María y Rincón de Romos no transfirieron los recursos del FISE 2017 a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

#### **Integración de la Información Financiera**

**4.** Con la revisión del rubro de integración de la información financiera, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Se constató que la SEFI, el IVSOP, el INAGUA y los municipios de Calvillo, Jesús María y Rincón de Romos registraron en su sistema contable y presupuestal los recursos recibidos del FISE 2017 por 41,204.5 miles de pesos, 19,485.1 miles de pesos, 16,713.3 miles de pesos, 1,804.5 miles de pesos, 576.8 miles de pesos y 1,020.3 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFI al 31 de marzo de 2018 por 1,161.4 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 139.0 miles de pesos generados en la cuenta bancaria del INAGUA; asimismo, los egresos realizados al 31 de marzo de 2018 por 40,092.5 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones por 26,265.5 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con los sellos “OPERADO FAISE 2017” y “OPERADO FISE 2017”, y se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
- b) Se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFI, del INAGUA, del IVSOP y de los municipios de Jesús María, Calvillo y Rincón de Romos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se conciliaron con los saldos pendientes de devengar reportados en los registros contables y presupuestales a las mismas fechas.
- c) Se verificó que la SEFI incluyó en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública Estatal 2017 los ingresos del FISE 2017 por 41,204.5 miles de pesos y en el Avance Financiero al 31 de diciembre de 2017 los egresos.
- d) Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizaron los avances en el proceso de armonización contable en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base

en las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para ello, se tomó una muestra de 171 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes implantó 151 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 88.3% con un avance razonable del objetivo de armonización contable.

5. Se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 41,204.5 miles de pesos difiere de los montos reflejados en los registros contables y presupuestales por 40,092.5 miles de pesos y la Cuenta Pública Estatal por 41,488.0 miles de pesos.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 478/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes le fueron transferidos recursos del FISE 2017 por 41,204.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron en su totalidad y se devengaron 40,092.5 miles de pesos, monto que representó el 97.3%, de los recursos transferidos, por lo que, a dicha fecha, existieron recursos no devengados por 1,112.0 miles de pesos, que representan el 2.7%, así como rendimientos financieros por 1,300.4 miles de pesos que no se encontraron vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago ni se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE. Cabe mencionar que del total de los recursos devengados por 40,092.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 32,450.4 miles de pesos y 39,853.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018 y quedaron pendientes de pago 238.6 miles de pesos, para un total de 2,651.0 miles de pesos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018.

RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Conceptos de gasto	Núm. de obras y acciones	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de marzo de 2018
<b>INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>						
Agua potable	17	8,086.0	8,050.5	19.5	6,068.8	8,050.5
Alcantarillado	16	11,076.4	10,802.0	26.2	9,089.9	10,802.0
Electrificación rural y de colonias pobres	4	2,323.2	1,754.9	4.3	1,754.9	1,754.9
Mejoramiento a la vivienda	8	19,718.9	19,485.1	47.3	15,536.8	19,246.5
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>41,204.5</b>	<b>40,092.5</b>	<b>97.3</b>	<b>32,450.4</b>	<b>39,853.9</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada y Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de la TESOFE por 1,099.5 miles de pesos en mayo de 2018, previo a la revisión, y 1,658.8 miles de pesos (integrados por 1,551.5 miles de pesos del monto observado y 107.3 miles de pesos por cargas financieras del periodo de abril a septiembre de 2018 y remanentes de los ejecutores), en septiembre de 2018, posterior a la revisión. Adicionalmente, la Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 479/2018, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó 23,526.4 miles de pesos del FISE 2017 en el pago de 26 obras realizadas que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's) Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Alto. En el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, los proyectos fueron validados en la página del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas	26	23,526.4	57.1
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	19	16,566.1	40.2
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>40,092.5</b>	<b>97.3</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada, visita física de obra y Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas.

De lo anterior, el Gobierno del Estado de Aguascalientes invirtió 23,526.4 miles de pesos del FISE 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas; dicho importe significó el 57.1% de los recursos asignados por 41,204.5 miles de pesos y el porcentaje de inversión en las ZAP urbanas del estado (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fue del 2.7%.

**8.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó el 93.0% de los recursos del FISE 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo

establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS que es del 70.0% para dicho tipo de proyectos, en tanto que invirtió el 4.3% en obras y acciones de carácter complementario. Los importes devengados por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras y acciones	Importe devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
Directa	41	38,337.6	93.0
Complementaria	4	1,754.9	4.3
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>40,092.5</b>	<b>97.3</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada y Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Con base a lo anterior, el Gobierno del Estado de Aguascalientes devengó 1,754.9 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, los cuales representan el 4.3% de los recursos asignados, se destinaron en conceptos infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, sin realizar proyectos especiales, ni destinar los recursos del fondo en un programa de Desarrollo Institucional, ni para gastos indirectos, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

### Obras y Acciones Sociales

9. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:
  - a) Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de una muestra de 16 procesos de adjudicación de obra pública, 12 por licitación pública, tres por invitación a cuando menos cinco contratistas y uno por adjudicación directa, financiados con recursos del FISE 2017 por 26,265.5 miles de pesos, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados.
  - b) Los contratistas participantes cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública y no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
  - c) Se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y se verificó que éste cumplió con los



requisitos establecidos por la normativa, y los contratistas garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de las obras para los contratos núms. IVSOP-LEO-AMV-001-2017, IVSOP-LEO-AMV-002-2017, IVSOP-LEO-AMV-003-2017, IVSOP-LEO-AMV-004-2017, IVSOP-LEO-AMV-005-2017, IVSOP-LEO-AMV-006-2017, IVSOP-LEO-AMV-007-2017, IVSOP-LEO-AMV-008-2017, IVSOP-LEO-AMV-009-2017, IVSOP-LEO-AMV-013-2017, INAGUA-2017-E34, INAGUA-2017-E39 y FAISE-036-005-17.

- d) Se verificó que las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos convenidos, por lo que no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de las penas convencionales por su incumplimiento.
- e) Los pagos realizados con recursos del FISE 2017 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, estimaciones y generadores de obra.
- f) Los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados.
- g) Los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad, y se comprobó que las obras se encontraron concluidas, operan adecuadamente y cumplieron con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**10.** Se constató que para las obras con números de contrato INAGUA-2017-E24, INAGUA-2017-E47 e INAGUA-2017-E49 no se presentaron las fianzas de vicios ocultos, y para las obras con números de contrato IVSOP-LEO-AMV-001-2017, IVSOP-LEO-AMV-007-2017 e IVSOP-LEO-AMV-008-2017 fueron presentadas 21, 7 y 1 días naturales después del plazo de la formalización de la entrega-recepción.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 477/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Se verificó que de las obras con números de contrato INAGUA-2017-E47 e INAGUA-2017-E49 no se presentaron las actas de entrega-recepción, ni los finiquitos correspondientes.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los finiquitos y la extinción de derechos de las obras con números de contrato INAGUA-2017-E47 e INAGUA-2017-E49. Adicionalmente, la Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 476/2018, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

**12.** En la verificación física, se identificó que en la obra denominada "Equipamiento Electromecánico de un Pozo" con número de contrato INAGUA-2017-E49 se encontró que el concepto núm. 4 "Suministro e Instalación de sistema de automatización para el sistema de bombeo a tanque a electro nivel inalámbrico ELPRO 905U de alcance de 10 km" por 67.7 miles de pesos, se pagó, pero no se ejecutó.

**2017-A-01000-16-0549-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,728.63 pesos ( sesenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 63/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por pagar un concepto de obra no ejecutado, con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017.

**13.** En la revisión de los expedientes unitarios y la inspección física de las obras, se identificó que en la obra denominada “Red de agua potable y Red de Alcantarillado”, con número de contrato INAGUA-2017-E34, se encontraron volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por 183.8 miles de pesos, sin presentar la autorización correspondiente ni el convenio modificatorio respectivo.

**2017-A-01000-16-0549-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 183,815.77 pesos ( ciento ochenta y tres mil ochocientos quince pesos 77/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, sin presentar la autorización correspondiente ni el convenio modificatorio respectivo.

**Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**14.** Con la revisión del rubro de transparencia en el ejercicio de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El Gobierno del estado mostró evidencia de que informó a sus habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, su costo, su ubicación, metas y beneficiarios, y, al término, reportó los resultados alcanzados.
- b) Con la revisión del Sistema del Formato Único (SFU) y de las páginas de Internet de la SHCP y de la SEFI, se verificó que el Gobierno del estado reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso se generen, resultados y evaluación de los recursos del FISE 2017 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del estado y en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
- c) Con la revisión del SFU y de las páginas de la SHCP y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se verificó que el Gobierno del estado reportó de manera oportuna a la SEDESOL los cuatro informes trimestrales sobre la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como las acciones de verificación de las obras y acciones incorporadas en el SFU de la SHCP y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y fueron publicadas en las páginas de la SHCP y de la SEDESOL.

**15.** Se verificó que la información reportada en el cuarto trimestre de la MIDS por 39,034.8 miles de pesos y del formato Gestión de Proyectos por 41,204.5 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 40,092.5 miles de pesos.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 475/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

**16.** De los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 41,204.5 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados durante su administración por 1,300.4 miles de pesos, los cuales totalizan 42,504.9 miles de pesos; por lo que se determinó que, al 31 de diciembre de 2017, se devengó el 94.3% de los recursos disponibles, lo que generó que se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal, que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total devengado con el fondo, se destinó el 100.0% (40,092.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las ZAP's definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el estado, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del estado y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2017, para la realización de 45 acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 8,050.5 miles de pesos, en alcantarillado 10,802.0 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 1,754.9 miles de pesos y en mejoramiento a la vivienda 19,485.1 miles de pesos, que representan el 19.5%, 26.2%, 4.3% y 47.3%, respectivamente, del total transferido, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 95.6% (38,337.6 miles de pesos) de lo devengado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que se devengaron recursos por 1,754.9 miles de pesos (4.4%) para proyectos de contribución indirecta o complementarios.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de la muestra de auditoría, de 16 obras programadas, todas se encontraron concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el Estado de Aguascalientes, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 97.3% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en la entidad federativa recibieron el 100.0% de lo devengado y se destinó el 95.6% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE 2017	
Indicador	Valor
<b>I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% devengado del monto disponible).	94.3%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% devengado del monto disponible).	94.3%
<b>II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
II.1.- Porcentaje del importe devengado destinado a localidades de alta y muy alta marginación.	100.0%
II.2.- Porcentaje del importe devengado destinado a proyectos de contribución directa.	95.6%
II.3.- Porcentaje del importe devengado destinado a proyectos de Infraestructura social básica.	100.0%

FUENTE: Cierre del ejercicio, estados financieros e información proporcionada por la entidad fiscalizada

### **Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 1,910,321.16 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,658,776.76 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 107,253.28 pesos se generaron por cargas financieras; 251,544.40 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,377.5 miles de pesos, que representó el 66.4% de los 41,204.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había devengado el 2.7% por 1,112.0 miles de pesos, ni pagado el 21.2% por 8,754.1 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2018 aún no había pagado el 3.3% por 1,350.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa del fondo, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 251.5 miles de pesos, los cuales representan el 0.9% de la muestra auditada, que corresponden a volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, sin presentar la autorización correspondiente ni el convenio modificadorio respectivo, y por pagar un concepto de obra no ejecutado con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito y a la Secretaría de Desarrollo Social en el cuarto trimestre de los formatos Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, así como en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/1991/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



**CONTRALORÍA  
DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

Dependencia: Contraloría del Estado  
No. de Oficio: CE/DGAG/1991/2018  
Asunto: Se envía Radicaciones de PRAS referente a la Auditoría 536-DE-GF de la Cuenta Pública 2017.

Aguascalientes, Ags., a 27 de septiembre del 2018.

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCON**  
**Director General de la Auditoría a los**  
**Recursos Federales Transferidos "B" de la**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Por medio del presente, me permito hacer referencia al Acta de Resultados Finales y observaciones Preliminares (con observación), de fecha 13 de agosto de 2018, inherente a la Auditoría número 549-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), ejercicio presupuestal 2017, de la cual se derivaron Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Sobre el particular, y en atención al correo electrónico de fecha 26 de septiembre del presente, emitido por el Auditor responsable de la auditoría en comento, adjunto al presente me permito enviar a Usted, copia de los Acuerdos de Radicación de Investigación, de acuerdo a lo siguiente:

Número de Radicación	Número de oficio.	Número de Resultado
U.I. 490/2018	UIRQD/897/2018	1

De cualquier duda o requerimiento de información adicional, estamos pendientes para su atención inmediata. Reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

**Atentamente**

**C.P. DAVID QUEZADA MORA**  
Contralor del Estado

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO  
Contigo al 100  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
DESPACHADO  
FECHA: 2018/09/27

c.c.p. LA.E. JOSEFINA GUZMÁN GUERRERO. – Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y enlace ante la ASF –  
Presente.

DQM/JGG/NMGM/edm

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas y de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como los institutos del Agua, y de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, y los municipios de Calvillo, Jesús María y Rincón de Romos, del Estado de Aguascalientes.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes: artículos 60, 61; 62, párrafo segundo y 66.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes: artículos 135, 136, 137, 145 y 151.

Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal: artículos 3, párrafo primero, 4; 6, párrafo primero, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20.

Contratos de obra pública números INAGUA-2017-E34 e INAGUA-2017-E49: cláusulas décima novena y vigésima novena.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.